

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

CVE-2023-229 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2022.*

Esta Junta Vecina de Gibaja, mediante acuerdo de pleno de 5 de diciembre de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2022, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 238, de 14 de diciembre de 2022 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Expediente de modificación de créditos núm. 1/2022. Resumen por capítulos de gastos.

CAPÍTULO	GASTOS	CONS. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL MOD.
2	Bienes corrientes y servicios	76.200,00	2.000,00	0,00	78.200,00
4	Transferencias corrientes	3.400,00	500,00	0,00	3.900,00
6	Inversiones reales	38.000,00	141.000,00	0,00	179.000,00
7	TRANSFER A FAMILIAS E INSTITUCIONES	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
TOT.		122.600	143.500	0,0	266.100,00

La financiación de este expediente se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior por importe de 48.500,00 euros; por mayores ingresos en el capítulo 5 (Aprovechamientos forestales) por importe de 95.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Gibaja, Ramales de la Victoria, 10 de enero de 2023.

El presidente,

Lorenzo Santos Llamosas Pardo.

2023/229

CVE-2023-229